



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

---

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 457 de 2016**

---

---

Carpeta Nº 422 de 2015

Comisión Especial de deporte

---

---

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
LICENCIADO JORGE VÁZQUEZ**

**DERECHO DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS  
DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA AUF Y/O LA FUBB**

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 5 de abril de 2016

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Amin Niffouri.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo, Luis Gallo Cantera; Mario García, Sergio Mier, Valentina Rapela; Carlos Reutor y Eduardo José Rubio.

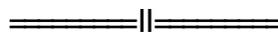
Delegado de Sector: Señor Representante Víctor Semproni.

Asiste: Señor Representante Armando Castaingdebat.

Invitados: Por el Ministerio del Interior: licenciado Jorge Vázquez, Subsecretario y doctor Celestino Conde, Asesor.

Secretario: Señor Gonzalo Legnani.

Prosecretario: Señor Daniel Conde Montes de Oca.



**SEÑOR PRESIDENTE (Amin Niffouri).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Deporte da la bienvenida al subsecretario del Interior, licenciado Jorge Vázquez, y al asesor del Ministerio, doctor Celestino Conde, quienes fueron invitados para conversar sobre el proyecto que tenemos a estudio, presentado por el señor diputado Castaingdebat, relativo al derecho de admisión y permanencia en los espectáculos deportivos.

Con mucho gusto, cedemos la palabra al señor diputado Castaingdebat, para que haga una breve presentación de su proyecto.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- En realidad, este intercambio de opinión -no vamos a llamarlo discusión- con el señor subsecretario no es nuevo; durante mucho tiempo, él desde el mismo rol y yo como integrante de la Comisión de seguridad en el deporte, debatimos sobre este tema, que siempre ha estado arriba de la mesa. La verdad es que de todas esas discusiones siempre me quedé con la imagen del impedimento legal que había para aplicar de forma diferente el derecho de admisión. Todas esas conversaciones se daban por nuestro interés en hacer algo para evitar la violencia en los espectáculos de fútbol.

Aclaro que más allá de lo que se haga con esta iniciativa que estamos presentando y sobre la que hoy se va a opinar, no es la solución final. Simplemente, desde nuestro punto de vista y de acuerdo con nuestra experiencia en materia de lo que sucede en el área de los deportes, entendemos que puede ser una señal importante, un avance, que luego habrá que complementar con un montón de otras medidas que estoy seguro que el señor subsecretario podrá explicar.

Creemos que en esta situación estamos trancados: los clubes están un poco reacios en cuanto a aplicar ellos exclusivamente el derecho de admisión; el Ministerio del Interior ha pedido la colaboración de los clubes para llevar esto adelante en conjunto con ellos, pero durante muchos años han estado en idas y venidas, se han pasado la pelota sin poder avanzar.

Quiero hacer una aclaración que quizás para el licenciado Jorge Vázquez no tiene sentido. De todas maneras quiero hacerla porque ya lo mencioné cuando vine a presentar aquí el proyecto de ley. Me refiero a que durante estos últimos años nuestro relacionamiento con el Partido de Gobierno, el Frente Amplio, ha estado mucho más allá de réditos y costos políticos. A pesar de algunas diferencias, siempre hemos tratado de optar por lo que entendíamos era mejor. Tanto es así que cuando presentamos este proyecto de ley expresamos a esta Comisión que si lo consideraba pertinente, podíamos sacarlo de nuestra órbita y avanzar hacia un proyecto presentado por la Comisión en su conjunto, a fin de que no hubiera ningún atisbo de costo, rédito o interés político partidario. Capaz que esta aclaración está de más, pero la vuelvo a poner sobre la mesa, porque van a cambiar los gobiernos, van a cambiar las personas y este problema seguirá importando y tendremos que seguir trabajando en aras de lograr alguna solución.

A nuestro entender, el proyecto que presentamos es muy sencillo. Apunta a eliminar el obstáculo que hasta ahora ha existido para que sea el Ministerio del Interior el que lleve adelante el control del derecho de admisión, sacando un poco la responsabilidad o el temor que hasta ahora ha demostrado aquí tener la AUF, porque las autoridades de Peñarol y Nacional no vinieron, más allá de que cuando elaboramos el proyecto, por supuesto, mantuvimos reuniones con ellos. Me refiero a Peñarol y a Nacional porque, prácticamente, en torno a ellos está el mayor porcentaje de problemas. Las tres instituciones estuvieron contestes en tratar de dar una señal.

Queremos manifestar nuestra disposición a seguir colaborando para tratar de avanzar un poco y dar una señal con respecto a este problema, más allá de lo que ya está haciendo el Ministerio y de algunas otras cuestiones que se han dilatado; creo que la medida de la instalación de cámaras estaba prevista para el año pasado, pero la realidad económica no lo ha permitido.

Es todo lo que quería manifestar.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** Quiero dejar sentado que tanto en el Ministerio del Interior como en la Comisión contra la Violencia en el Deporte -el nombre es mucho más extenso, pero todos entendemos a qué me refiero- siempre hemos trabajado muy bien, independientemente de los partidos políticos, dado que nos une el mismo interés de que en Uruguay los espectáculos deportivos se sigan desarrollando cada vez en mejores condiciones y dentro de un marco de seguridad que permita que la gente pueda concurrir a dichos espectáculos sin correr ningún riesgo

Tanto es así que desde la Comisión siempre hemos defendido que todos los cuadros tienen derecho a ser locatarios y a ser visitantes si generamos las condiciones necesarias y suficientes como para que ello suceda.

En cuanto al derecho de admisión y permanencia, creo que desde hace muchos años hay un acuerdo al respecto con la Asociación Uruguaya de Fútbol y con la Federación Uruguaya de Básquetbol, que está documentado en la Memoria Anual de la Comisión. Allí está registrado que con la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Federación Uruguaya de Básquetbol siempre hubo un acuerdo en el sentido de que los responsables de aplicar el derecho de admisión y permanencia son la Asociación y los clubes. En el convenio firmado en la oportunidad, se establece: "La Asociación Uruguaya de Fútbol y las entidades deportivas, en su condición de organizadores de espectáculos futbolísticos, solicitan la colaboración del Ministerio del Interior para el ejercicio del derecho de admisión y permanencia de espectadores en dichos espectáculos, sea en forma individual o colectiva, con el propósito de prevenir y erradicar hechos que pudieran ocasionar episodios de violencia o alteración del orden durante el desarrollo de tales espectáculos futbolísticos o en ocasión de celebración de los mismos". En el siguiente punto se expresa: "El Ministerio del Interior brindará la colaboración necesaria para el ejercicio del derecho de admisión y permanencia, a través de los operativos de seguridad dispuestos por la Comisión Honoraria de la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte y las autoridades policiales, según las disposiciones legales previstas en las Leyes Nos. 17.951, 18.315, 13.318 y sus decretos reglamentarios".

Quiere decir que en este sentido nunca hubo discusión en cuanto a quién tenía autoridad para ejercer el derecho de admisión y permanencia. El problema se radicó en otro punto. Me refiero a que aquellos que reconocían que debían ejercer este derecho tenían temor de aplicarlo, porque una vez que eran individualizados por algunas de estas personas responsables de las actividades violentas en los espectáculos deportivos, podían ser sujetos de algún tipo de represalia. Así lo han reconocido los representantes de la AUF en múltiples reuniones que hemos mantenido; lo han reconocido en la Comisión Especial de Deporte del Poder Legislativo; lo han reconocido públicamente en los medios de prensa. Ahora, estamos de acuerdo con que hay que buscar una solución que permita la aplicación del derecho de admisión y permanencia, sin exponer a nadie.

Al cabo de todos estos años llegamos a la conclusión de que la única manera de poder ser eficientes al momento de controlar que la gente que ha participado en actos de violencia no entre a los espectáculos deportivos es cuando la Policía los presenta ante la Justicia, se comprueba que ha cometido algún delito y la Justicia la procesa -con o sin prisión-, muchas veces con el impedimento de entrar a los espectáculos deportivos y con

el requerimiento de que se presente en alguna dependencia policial. Esa es una buena herramienta.

La segunda buena herramienta, que fue discutida en el Parlamento, es retomar los Juzgados de Faltas. Ustedes recordarán que todos estos hechos eran derivados a los Juzgados Penales, donde se consideraba que con el volumen de trabajo que tenían no podían abarcar casos de faltas menores que no fueran delito. Por eso, muchas veces no se tomaba ningún tipo de resolución. El hecho de que los Juzgados de Faltas empezaran a actuar fue bueno. Hemos visto que en el caso de una cantidad de personas que fueron presentadas ante los Juzgados de Faltas, o ante los Juzgados Penales y luego derivados a los Juzgados de Faltas, una de las penas impuestas por el Juez ha sido la obligación de presentarse en las dependencias policiales durante el desarrollo de los espectáculos deportivos. Esa ha sido una muy buena herramienta.

Sin embargo, esto no alcanza, porque en el año 2015 -o 2014; no recuerdo bien; esto ya lo dijimos en una Comisión del Parlamento- teníamos registrados cerca de doscientos casos de personas que habían participado de algún hecho de violencia o delictivo, que habían sido presentadas a la Justicia y, sin embargo, no se había tomado ningún tipo de resolución al respecto. En otras oportunidades, por ejemplo, gente que había sido detenida por la Policía porque había participado en actos de violencia previamente al espectáculo deportivo fue llevada a dependencias policiales y cuando se le notifica al Juez, él decreta la puesta en libertad; en definitiva, estas personas terminan llegando al final del espectáculo deportivo o a los festejos y tenemos grandes problemas. Hay varios de estos ejemplos.

Quiero aclarar que aunque los dirigentes de los clubes y el Ministerio del Interior hiciéramos una lista de las personas que no pueden entrar, no hay posibilidad material de que los policías que están en la puerta con un listado de fotos puedan identificar una cara conocida entre los treinta mil espectadores que van al estadio y no le permitan entrar.

También ensayamos la venta de las entradas contra la presentación de la cédula de identidad. Esto no dio resultado porque las empresas que venden entradas en esas condiciones no tienen una base de datos con fotos o huellas digitales que permitan identificar que la persona que está sacando la entrada es la dueña de la cédula de identidad. Por otra parte, el que llega con una entrada comprada, prácticamente tiene establecido un contrato con el organizador del espectáculo: "Si yo compro la entrada tengo derecho a entrar".

Asimismo, ensayamos la numeración de las butacas para que cada persona, con su entrada, fuera al lugar correspondiente. De todas maneras, después de que se genera un hecho, es muy difícil identificar quién está sentado en qué butaca.

Quiero aclarar también que el Ministerio del Interior, a su costo, hace ya unos cuantos años instaló una cantidad de cámaras en el Estado Centenario y en su entorno. Están dirigidas a obtener alguna prueba frente a algún hecho de violencia, y, fundamentalmente, para que el que esté a cargo del operativo pueda ver qué está pasando en el espectáculo deportivo, qué está pasando en el entorno del Estadio y qué está pasando en los lugares donde se concentran las hinchadas, por ejemplo, la intersección de 8 de Octubre y Centenario, Las Heras y Avenida Italia o en Tres Cruces.

No hay discrepancias en cuanto a que la mejor manera era buscar un mecanismo que despersonificara a quienes toman la decisión de que tal o cual persona no entra a un espectáculo deportivo. Por ello llegamos a las cámaras de identificación facial, que sirven y existen en el mundo. Cuando comenzamos a analizar esta experiencia, nos

asesoramos con técnicos y pusimos a trabajar a los del Ministerio del Interior, e inclusive, con asesores y técnicos de la AUF, con el fin de ver cuál era el mejor mecanismo.

Finalmente, llegamos a la conclusión de que podría funcionar de la siguiente manera. ¿Cuáles son los lugares en los que se concentra mayor cantidad de hinchas? En el estadio Centenario, en el Parque Central y ahora, en el estadio de Peñarol. Esto no quiere decir que en esos lugares se den más hechos de violencia, pero allí sí se concentra la mayor cantidad de espectadores. En última instancia, se dan en aquellos partidos que generan más expectativa, donde se ponen más virulentos y hay más emoción. Allí es donde la posibilidad de que haya más violencia aumenta.

En estos tres estadios se colocarían cámaras que estarían grabando permanentemente la hinchada. Además esto permite no solo grabar la totalidad, sino hacer foco en algún lugar de la tribuna en particular, sin perder la grabación del resto de lo que está pasando. Cuando las cámaras de hoy hacen foco en un lugar, dejan de ver qué pasa en otro lado. Y si alguien participa de algún hecho violento, el rostro de la persona puede pasar a una base de datos, en la que queda registrado como el de una persona que participó en un hecho violento. No sabemos cómo se llama, pero por la identificación digital de esa cara sabemos que participó de un hecho violento. No importa si la persona se pone una bufanda antes de armar el lío, porque la grabación puede ir hacia atrás y queda registrado el momento previo al que se pone la bufanda. Además, como las personas quedan registradas cuando ingresan al estadio -porque en las entradas hay cámaras que son capaces de registrar noventa caras por segundo-, no se escapa nadie y una vez identificadas -el registro queda para siempre- se hace más fácil determinar quién es esa persona. Esto es así porque el registro se puede comparar con la base que tiene el Ministerio del Interior y si esa persona cometió un delito se puede presentar a la justicia con las pruebas correspondientes. Así podríamos sortear el argumento que esgrime la justicia a la hora de juzgar a alguien en cuanto a que la toma de la cámara no es buena, que toma de perfil, que la persona se ve con la bufanda pero antes no o que la imagen no es clara. Con estas cámaras eliminaríamos todo tipo de obstáculo y tendríamos casi la certeza -cerca de un 99,5 %- de que esa cara corresponde a la de la persona que hemos identificado. Aun si no participó en un hecho delictivo, puede quedar registrada -aunque no sepamos el nombre- y en ese sentido el Ministerio del Interior tiene un acuerdo con la AUF por el que presentamos las imágenes a esta asociación y esta puede decir si estas personas entran o no a los espectáculos deportivos. No sabemos cómo se llama y quién es esa persona, de quién es hincha, pero lo que sí sabemos es que participó de un hecho de violencia.

Toda esta información pasa a una base de datos y cuando esa persona quiere ingresar al estadio, las cámaras que están al ingreso del estadio, marcan que tiene prohibida la entrada y la policía actúa en consecuencia. Lo hace porque está en la base de datos de personas que participaron en hechos violentos. La persona se puede quejar, puede recurrir por la vía legal, puede ir al club, pero en ese momento no entra. ¿Y quién tiene la potestad para decir que la persona no entra? Los organizadores del espectáculo. Por su parte, el Ministerio del Interior y la Policía no tienen inconveniente alguno para colaborar para que esto sea así

Con el fin de que este sistema no fuera tan oneroso, también se planteó la posibilidad de tener aproximadamente cuatro equipos portátiles con la base de datos de aquellas personas que tienen prohibida la entrada a los espectáculos deportivos y se llevarían a las otras canchas donde se juegue algún partido de fútbol. Y sucedería lo mismo: cuando alguien que tiene prohibida la entrada a un espectáculo deportivo, pasa por allí, la cámara lo registra y la policía le prohíbe la entrada.

Con esta idea buscamos un mecanismo que fuera casi ciento por ciento eficiente; capaz que alguno se escapa. Por otro lado, cuando la gente se entere de cómo está operando este mecanismo, sabemos que hay una cantidad de personas que tienen conflicto con la ley que no van a ir a los espectáculos deportivos y no van a querer quedar registradas. Esa base de datos también se podría cargar con aquellas personas que están siendo buscadas por la justicia. Por tanto, si van a un espectáculo deportivo van a ser detenidas. En cambio, si se enteran de que este sistema está instalado en todas las canchas, probablemente no van a ir a un espectáculo deportivo.

El tema es facilitar la entrada a aquellas personas que no tienen problemas, pero impedir la entrada a las que sí los tienen. Tanto a la AUF como al Ministerio del Interior nos parece que este es un mecanismo realmente eficiente. Y con el marco legal vigente sería suficiente para aplicarlo.

La dificultad está planteada en el costo de este sistema, que ronda los US\$ 4.500.000 o los US\$ 5.000.000, dependiendo del paquete que se compre. Hay aquellos que ofrecen desde la venta de entradas hasta el sistema mínimo, que nosotros estamos sugiriendo. Un sistema adecuado andaría en el entorno de los US\$ 4.500.000. Nosotros pensamos que ese costo se podría diluir con cierta facilidad. Sé que todos los cuadros tienen dificultades pero si, por ejemplo, en el estadio de Peñarol se hizo una inversión cercana a los US\$ 40.000.000, invertir un poco más para instalar este sistema nos parecía que no era significativo.

Teniendo en cuenta que el Parque Central ha planteado su ampliación, entendimos que la *cuotaparte* que le corresponde para instalarlo no era significativa. En conversaciones con los Presidentes de Peñarol y de Nacional, estos señalaron que están de acuerdo con asumir la responsabilidad que les corresponde.

Por otra parte, todos sabemos que el estadio Centenario tiene una entrada en recuperación -debido a un deterioro muy importante en sus instalaciones- y por tanto habría que hacer una inversión. No sé cómo la AUF solucionará el tema en el resto de los cuadros que se van a beneficiar con este sistema. A título de ejemplo, en el estadio de Cerro no se va a instalar el sistema completo, sino el equipo portátil. Supongo que el Club Cerro tendrá que participar, de alguna manera. Asimismo, hay que considerar los cuadros del interior del país.

A pesar de que todos estamos de acuerdo con que esta puede ser una muy buena solución -casi no se nos ocurre otra-, no hemos recibido una contrapropuesta de la AUF. Tampoco hemos encontrado que se busque un mecanismo de cómo financiar esto. Nosotros dijimos que podíamos hacer alguna gestión con el Ministerio de Economía y Finanzas para tratar de que los equipos que entren al país sean exonerados de impuestos de importación. Esto abate un poco los costos. Creo que si la AUF hace algún trámite en el Banco República, probablemente cuente con la buena voluntad para financiar esta inversión.

Por otra parte, debe haber otros mecanismos, como colocar algún tipo de propaganda en las entradas, mejorar la publicidad estática. Si estamos todos de acuerdo en que esto va a permitir que vaya más gente al fútbol y, sobre todo, que quienes vayan lo hagan pensando en que van a ver un espectáculo en forma tranquila, creo que vale la pena la inversión.

Después de integrar esta Comisión junto con Armando, puedo decir que los actos de violencia no controlables, dentro de los espectáculos deportivos, han sido pocos. Hemos tenido algún episodio de violencia que, por suerte, no ha pasado a daños mayores. No tuvimos heridos graves en espectáculos deportivos y quizás eso haya distendido la falta

de medidas por parte de la gente. Pero creo que estamos viviendo una situación crítica, en el sentido de que nunca sabemos cuándo va a pasar algo. Y todos estamos haciendo un gran esfuerzo para que los espectáculos deportivos se puedan hacer. Por ejemplo, hemos pensado en jugar sólo con hinchada locataria o jugar a puertas cerradas. Pero esto hace que después cueste mucho volver atrás; si uno da un mensaje en el sentido de que es inevitable tomar esta medida porque la violencia es desmedida y no podemos controlarla, después es muy difícil dar marcha atrás. Creo que esta es una señal que nosotros no deberíamos dar. Por eso entiendo que, aunque esta Comisión aprobara este proyecto de ley, estaríamos en igual situación que ahora porque reitero que el Ministerio y la Policía no tendrían problema alguno en asumir que nosotros seamos los que decidimos quién entra y quién no.

También consideramos que el desarrollo de un espectáculo deportivo conlleva venta de entradas, venta de publicidad y de derechos televisivos. Es aquí donde los jugadores adquieren cierto valor en el mercado; hay ganancias por transacciones de jugadores. Todo esto hace que se trate de un espectáculo organizado entre privados. Es de interés público, pero es organizado entre privados y no tenemos ningún problema en decir que el Ministerio del Interior está dispuesto a colaborar en lo que sea para que esto se desarrolle dentro de un clima de paz, de tranquilidad y de convivencia.

Debo decir que el último gran acuerdo que tuvimos con la AUF es el de utilizar las cámaras de identificación facial para identificar a las personas violentas o que hayan participado de un hecho violento -no dentro de los espectáculos deportivos-, sin dejar de utilizar las otras herramientas que tenemos, como los juzgados de faltas o los penales.

Entiendo que sería bueno implementar el derecho de admisión y permanencia en las comisiones, que acabo de mencionar, con la ayuda de la tecnología necesaria y que hoy está disponible. La AUF ya hizo todo el avance necesario en el estudio y solo falta tomar la decisión para su implementación. Sé que este es un problema de pesos también, pero todo el mundo dice que si no se toma algún tipo de medidas, el resultado será que la gente dejará de ir a los espectáculos deportivos. Y si la gente no va a los espectáculos deportivos, va a bajar la venta de entradas, la publicidad no tendrá el mismo valor -porque nadie hace publicidad en un lugar donde no va nadie-, los derechos televisivos probablemente pasarán a valer más porque la gente se va a quedar en la casa mirando la televisión, y vamos a perder todo lo que es la emoción y ese tipo de cosas que los uruguayos acostumbramos vivir en los espectáculos deportivos, tanto de fútbol como de básquetbol.

Otro de los elementos que ayudó mucho es el reglamento de faltas que aprobó hace un par de años la AUF, herramienta que no tenía. Hoy en día, los cuadros se cuidan bastante más, porque pueden ser objeto de sanciones importantes. Con el básquetbol tenemos menos dificultades. Ahí apoyamos con mucho menos personal policial y, sin embargo, los hechos de violencia se redujeron mucho, sobre todo porque el básquetbol ha tomado medidas ejemplarizantes. También adoptaron algún otro tipo de medida, porque hemos recibido la comunicación de algún club de básquetbol manifestándonos que ha tomado alguna sanción disciplinaria contra tal o cual socio, prohibiéndole la entrada. Como la afluencia de público es mucho menor, ya se conocen todos. Entonces, directamente se le dice al socio en cuestión: "Mirá que vos no podés entrar", y no entra.

Creo que si lográramos avanzar en este sistema de control, andaríamos bien -todo así lo indica. Repito que desde hace muchos años hemos acordado con la Asociación Uruguaya de Fútbol que el derecho de admisión y permanencia es del que organiza el espectáculo, pero el Ministerio del Interior no tiene ningún inconveniente en colaborar con la ejecución de ese derecho de admisión y permanencia.

Gracias.

**SEÑOR CONDE (Celestino).**- Trataré de agregar algo a lo expresado por el subsecretario del Interior, licenciado Vázquez, que ha brindado una exposición muy completa sobre la evolución de este tema.

Antes que nada, me gustaría recordar cuál es el origen, desde el punto de vista jurídico, del derecho de admisión y permanencia. Es un derecho privado, en contraposición a todo lo que es el universo del derecho público. Es un derecho privado que se realiza en un espacio privado. Muchas veces, cuando hablamos de espectáculo público, confundimos la naturaleza jurídica del espectáculo con las potestades que tienen los organismos públicos de intervenir. El Estadio Centenario es una propiedad privada. La Asociación Uruguaya de Fútbol es una persona jurídica de derecho privado. Todos los clubes son personas jurídicas de derecho privado. La comunión de intereses de esas personas jurídicas de derecho privado da como resultado el desarrollo de un espectáculo que está dirigido al público. De ahí que este tipo de actividades, como el fútbol, el básquetbol y las de índole cultural y educativas, siempre se enmarcan en la figura de una asociación, porque, desde el punto de vista jurídico, la asociación es la unión de privados tras un objetivo común, que es público. Es decir, los clubes se organizan a través de la Asociación Uruguaya de Fútbol, no para jugar a puertas cerradas, sino para que este espectáculo llegue al público. Por el contrario, cuando los privados se organizan entre sí con objetivos estrictamente privados, lo hacen a través de una sociedad y no de una asociación.

A nivel mundial, tenemos muchísimos ejemplos de aplicación del derecho de admisión y permanencia, pero siempre respetando esta dicotomía entre el derecho privado y el derecho público. Podríamos citar a Argentina, Italia e, inclusive, Inglaterra.

Desde el 9 de noviembre de 2010, que fue cuando se firmó este primer convenio con la Asociación Uruguaya de Fútbol y al año siguiente con la Federación Uruguaya de Básquetbol, se acordó precisamente eso: respetar toda la normativa que existe en materia de derecho privado -Código Civil, Digesto Municipal-, para que sea el privado el que ejerza ese derecho. Obviamente, el miedo a ejercerlo está siempre presente. Es por eso que previmos en el tercer punto del convenio: "La ejecución de las acciones objeto del presente acuerdo, no implica la renuncia a los derechos que como organizadores poseen los Clubes, ni los libera de sus obligaciones en el ejercicio del Derecho de Admisión y Permanencia y demás medidas de prevención en materia de seguridad en los espectáculos futbolísticos".

El subsecretario del Interior, licenciado Vázquez, señalaba hoy que la relación que se establece entre un espectador y un organizador es un contrato; es un contrato innominado de espectáculo público en el que hay una relación sinalagmática -como en todo contrato-, por la cual uno ofrece un espectáculo y el otro paga un precio. Pero ese precio involucra una cantidad de prestaciones; una de ellas es la de recibir un espectáculo con niveles de seguridad.

Podríamos definir lo que es el derecho de admisión y permanencia, pero creo que ya lo tenemos bien claro.

Para redondear el tema, lo que diferencia al ejercicio del derecho de admisión y permanencia de la actividad de la Policía a los efectos de impedir el ingreso a una persona a un espectáculo público parte de la base de que mientras el derecho de admisión y permanencia es un derecho privado -como dijimos-, la policía se manifiesta o actúa en función del derecho público, en virtud del artículo 28 del Código Penal, que refiere al cumplimiento de la ley. Muchas veces se confunden estas dos realidades. En

varias oportunidades hemos expresado en esta Comisión que cuando una persona concurre bajo los efectos del alcohol, promoviendo desorden o en estado notorio de desaseo, la Policía, automáticamente, sin consultar con nadie, directamente le impide el ingreso. Pero eso no se debe al ejercicio del derecho admisión o permanencia, sino al cumplimiento de la ley, porque tenemos normas a nivel nacional y departamental que establecen que en determinadas condiciones objetivas una persona no puede ingresar a un espectáculo público. Por ese motivo, la Policía le impide el ingreso.

¿En qué otra hipótesis la Policía actúa de la misma forma? Cuando sobre la persona existe una inhibición para el ingreso a un espectáculo con afluencia de público dispuesta por el juez o magistrado competente. A modo de ejemplo, vale citar el artículo 15 de la ley que elaboró la Comisión de seguridad en el deporte -como nos gusta llamarla-, que establece, entre otras cosas, la creación del registro de personas sancionadas por participar en hechos de violencia en el deporte. Precisamente, fueron sancionadas porque la Policía no es titular de ese derecho para disponer, salvo en esos casos, la prohibición de ingreso de un espectador a un espectáculo con afluencia de público. De hecho, ese registro existe, lo lleva el Ministerio del Interior, a través de la Dirección Nacional de Policía Científica. En sus primeros tiempos, tuvimos contacto con la Suprema Corte de Justicia, porque muchas veces en los procedimientos donde el juez o los jueces, tanto penales o de faltas, decidían imputar un delito y sancionar por la comisión de una falta, en el oficio que se remitía al Ministerio del Interior, se omitía hacer mención a que era en virtud de las disposiciones de la Ley de Prevención de Violencia en el Deporte. Eso nos complicaba incluirlos en ese registro, teniendo en cuenta que además hay que llevar el prontuario normal que tiene una persona nivel de la Dirección de Policía Científica. Ese problema está laudado, y hoy tenemos un registro bastante completo. Lamentablemente, hay hasta jugadores de fútbol en ese registro por los hechos de público conocimiento que se dieron en aquel clásico. Esa también va a ser materia prima para incluir en la base de datos que este sistema de cámaras de reconocimiento facial va a manejar.

¿Se puede impedir que otra persona ingrese, además de las que están inhibidas legalmente? Sí; se puede en la medida en que el organizador detecte, a través de criterios objetivos -por ejemplo, a través de la exhibición de las filmaciones que el Ministerio del Interior va a proporcionar a la Asociación Uruguaya de Fútbol y a la Asociación Uruguaya de Básquetbol-, aquellos casos en que los magistrados hayan decidido no imputar una responsabilidad; la intención es no permitir el ingreso de personas que generen violencia o sean violentas, no solo de aquellas que sean sancionadas. Pero tenemos que tener en claro que una es el área del derecho privado y otra, la del derecho público.

Por otra parte, creo que el sistema de cámaras de reconocimiento facial nos va a dar la posibilidad de aplicar el derecho de admisión y permanencia, sin violentar lo que es la normativa pública y privada; lo aplicamos nosotros, sin duda, pero después de una manifestación de voluntad del privado.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** Quiero agregar que no es conveniente deslindar a las autoridades del fútbol o del básquetbol de la responsabilidad que tienen en mantener los espectáculos deportivos libres de violencia. Entiendo que no es bueno, porque acá somos varios los actores que tenemos un interés común y cada uno debe hacer la parte que le corresponde. Digo esto a la luz de la experiencia que hemos visto en la Comisión contra la violencia en el deporte y del comportamiento de algunas personas vinculadas a algunas directivas de algunos clubes; un tema que se conversó mucho fue el del regalo de las entradas, el de la organización de las barras y el de la utilización de algunos grupos para presionar frente a determinadas cosas, es decir,

todo eso que pasa en el entorno de los clubes. Muchas veces, los directivos de los cuadros dicen que van a controlar eso, pero al poco tiempo reconocen que es difícil hacerlo e, inclusive, nos han manifestado que han puesto hasta sanciones por la entrega de entradas no autorizadas. Entonces, si deslindamos de esta responsabilidad a la directiva de los clubes, nos va a ir mal, porque toda la responsabilidad del derecho de admisión y permanencia -que tiene que ver, en definitiva, con quien entra y permanece en un espectáculo deportivo- va a recaer en el Ministerio del Interior y habrá una especie de lavado de manos con respecto a ese otro tipo de fenómenos que inciden mucho en cómo se comportan las barras o hinchadas dentro de los espectáculos deportivos.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Lo más importante de esto es que todos sabemos a dónde queremos llegar y que estamos dispuestos a recorrer el camino, porque entendemos que la situación está mal y que la culpa no la tiene una persona, sino que es el resultado de un montón de factores; por eso, estamos preocupados. Nos podríamos poner fundamentalistas, pero no llegaríamos a nada, así como tampoco si nos enfrascáramos en una discusión legal o si nos pusiéramos a discutir a quién corresponde la seguridad. Aquí lo que queremos es avanzar en un tema que a todos nos tiene preocupados.

Creemos que tenemos que separar dos discusiones. Sin lugar a dudas que el objetivo del Ministerio del Interior -que aplaudo y comparto- es avanzar hacia una implementación tecnológica -que hoy son las cámaras de detección facial y dentro de cinco años vaya uno a saber qué es-, pero debemos recorrer juntos los caminos sabiendo que ya pasó mucho tiempo y que si esto lo dejamos solo en manos de los clubes, no vamos a avanzar; la Asociación Uruguaya de Fútbol le debe cinco o seis meses a Tabárez y los clubes no llegan a pagar la luz a fin de mes. O sea que tendríamos que buscar algún mecanismo ingenioso en ese sentido. Entiendo que esto lo tienen que pagar los que ocasionan los problemas; no lo podemos trasladar a la sociedad, porque no sería justo. Indudablemente, Peñarol, Nacional y la Asociación Uruguaya de Fútbol son las instituciones que tienen que poner el mayor esfuerzo, pero creo que tendríamos que recorrer un camino para que el tema económico deje de ser el centro; de lo contrario, no vamos a tener nunca las cámaras y vamos a seguir siempre en la misma discusión.

Me alegra haber escuchado de boca del Subsecretario que el Ministerio no está en contra de ejercer el derecho de admisión, si así le tocara. También estoy de acuerdo en que tampoco hay que poner esto en términos absolutos, dejándolo solo en manos del Ministerio del Interior, tal como se presenta en el proyecto de ley que dice: "exclusivamente en el Ministerio del Interior", pero estoy convencido de que debe haber una señal para afuera; hay que tratar de avanzar. Me gustaría saber cuántas denuncias han recibido de dirigentes de Nacional, de Peñarol o de la AUF con respecto a que no dejar entrar a alguien. No soy dirigente, pero todos sabemos lo que pasa: se sabe quiénes son, siguen entrando y nadie hace nada. En ese sentido, ¿el Ministerio vería con buenos ojos avanzar en el derecho de admisión, porque lo que está instrumentado hoy no funciona, y tratar de realizar un trabajo en conjunto con los encargados de la organización?

Es cierto que el derecho de admisión lo podemos remitir solo a lo que pasa de la puerta hacia adentro, pero ustedes saben bien que la mitad de los líos suceden de la puerta hacia afuera. Este es un tema muy complejo. Como dije al principio, puede ser que aquí no encontremos la solución de fondo, pero tenemos la obligación de colaborar en dar una señal más allá de que estamos preocupados. Es facilísimo salir a cacarear y echarle la culpa a otro; tenemos que preguntarnos qué puede aportar cada uno de su lugar, para derribar esas pequeñas barreras que existen. Yo siempre pierdo en las discusiones con Celestino Conde -es lógico, él es abogado y yo soy veterinario-, pero hay

que ir más allá de algo que fue pensado para otro Uruguay. Reitero: todos somos conscientes de que no funciona y de nada serviría echarnos las culpas. La Asociación Uruguaya de Fútbol vino aquí y nos dijo que sería importantísimo avanzar en este sentido; claro, capaz que es una forma de sacarse el lío de encima. Insisto: tenemos que llegar a una solución compartida.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Agradezco la presencia de los responsables del Ministerio del Interior.

Hay dos tipos de discusiones: una es la práctica y otra es la jurídica. Nosotros tenemos que edificar el instrumento jurídico para poder enfrentar un problema que hoy tiene la sociedad. En ese sentido, me queda muy claro cuál es el obstáculo que tiene el Ministerio del Interior para ejercer el derecho de admisión y, según se desprende de las palabras del señor subsecretario, no tiene ningún problema en hacerlo. ¿Quiénes son los revoltosos? ¿Cómo le digo a fulano que entre y a mengano que no? Ese es el problema. Se identifica al revoltoso después de que participó en la revuelta y, podremos pararlo en la entrada en la medida en que tengamos los instrumentos tecnológicos que nos lo permita. Hoy, lo que aporta la Justicia a través de los procesos de faltas y los procesos infraccionales, son cinco o diez y, a veces, los comunica mal.

Considero que, desde el punto de vista jurídico, se puede elaborar una ley que establezca que el derecho de admisión es el derecho que tienen las instituciones privadas de organizar un espectáculo y decir: "Usted entra y usted no". No sé si está definido en una norma jurídica.

**SEÑOR CONDE (Celestino).**- Está definido en el convenio que suscribimos en 2010.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- De todos modos, legalmente es difusa la definición que se hace.

También hay que establecer que ese derecho será ejercido por el Ministerio del Interior, contando con la identificación previa de los revoltosos. El Ministerio no puede decir: "Usted no entra porque no me gusta como viene vestido". En caso de que esté alcoholizado, ya sabemos que existe una ley a ese respecto y se puede aplicar.

Pienso que por más que hagamos el mayor de los esfuerzos para innovar en materia legislativa, si no hay un respaldo técnico que habilite a llevar adelante esa tarea, vamos a estar dando vueltas siempre sobre el mismo tema. En ese sentido, habrá que aguzar el ingenio para ver cómo se financia, porque si bien es cierto que implica una suma considerable instalar cada uno de estos equipos en los estadios de fútbol, también sabemos lo que mueven este deporte y estos cuadros. Habrá que pedir un esfuerzo extra.

Además, creo que la importancia de dar una señal con la sanción de una norma, que es nuestra responsabilidad -sabiendo lo que acabamos de decir-, es que los revoltosos por lo menos se van a cuidar un poco más. Ya va a haber una señal: acá hay derecho de admisión. Evidentemente, después de un lío como los que estamos acostumbrados, el policía que está en la puerta no sabe quién es un revoltoso si no hay una máquina que lo identifique. Esto tiene que ver con una de las preguntas que nos hacíamos; seguramente, suena una alarma cuando se identifica a un revoltoso. Con el respaldo de esta norma que tenemos a estudio, podemos legítimamente impedirle la entrada.

Con respecto a la pregunta sobre el aspecto jurídico, esto está regido por el derecho privado. ¿Eso impide a una norma de esta naturaleza generar en el Ministerio del Interior

la obligación de aplicar el derecho de admisión? Porque una cosa es el derecho, otra quien lo ejerce y otra quien lo vigila. El derecho de propiedad también es un derecho privado y cuando hay un delito de daño sobre un automóvil, es la policía la que se encarga de encontrar al responsable. En este caso, es una norma penal la que habilita a la policía, porque se trata de un delito. Acá no hay un delito; simplemente se va a decir: "Usted no entra". Puede haber existido un delito y es problema de la Justicia que de quinientos revoltosos procese a tres. Si fueran todos procesados y hubiera una norma que los obligara a presentarse en la comisaría los días en que hay espectáculos públicos, se terminaría el problema. La realidad es que no se identifica a todos; no sé a cuántos procesaron de los doscientos que arrancaron las butacas en el último clásico.

En concreto, con una norma que lo habilite y una identificación previa, el Ministerio del Interior puede impedir la entrada, por más que es un derecho privado de la Asociación.

**SEÑOR GALLO CANTERA (Luis).**- Agradezco a las autoridades del Ministerio. Creo que fue muy clara la exposición del subsecretario, que conoce en profundidad el tema. Yo no voy a hablar como experto. Soy médico, integro la Comisión Especial de Deporte, soy hincha de fútbol y me gustan los espectáculos deportivos, fundamentalmente los de fútbol. Conozco la problemática que existe en materia de violencia en el fútbol.

Como bien decía el licenciado, el tema es que la violencia está instalada en la sociedad, no solo en los espectáculos deportivos.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Acá quedó claro que tenemos un gran problema, que es la Justicia. Vemos que la policía detiene y los jueces liberan. Es un grave problema, que no sé cómo se resuelve, pero lo tenemos que afrontar.

El otro tema que me preocupa conceptualmente es la vinculación entre los violentos y la droga. Creo que en este aspecto el Ministerio del Interior ha actuado y debe seguir actuando. Yo no quiero llegar a lo de Argentina, donde existe una vinculación entre las barras bravas, la droga y la política. Acá quedamos en: barras bravas y drogas; me parece que todavía la política no está vinculada. En otros países está vinculada. Ahí tenemos un foco, porque los que vamos al fútbol y vemos de lejos la tribuna Amsterdam, vemos las bocas de pasta base. Eso es increíble que pase.

En síntesis, creo que es un tema extremadamente complejo. También he visto la preocupación de los dirigentes de fútbol porque después, las amenazas van contra ellos. Hemos tenido ejemplos de dirigentes que nos han venido a decir: "Tomé tal decisión y me la van a dar". Me parece que también hay que proteger en ese sentido. Lo que no podemos es deslindar del problema a la Asociación Uruguaya de Fútbol y que quede solamente el Ministerio del Interior como encargado responsable. Me parece que debe existir la coparticipación de dos entidades, una pública, el Ministerio del Interior, y otra privada, la Asociación Uruguaya de Fútbol.

La única alternativa que veo es la instalación de cámaras con detección facial, y creo que hay que hacer el esfuerzo máximo para tratar de incorporarlas. Se ha hablado de los costos. Vamos a entendernos: si US\$ 4.500.000 les parece muy caro, entonces no podemos ni hablar de lo que ganan algunos jugadores de fútbol. Tenemos jugadores que ganan US\$ 70.000, US\$ 80.000 y US\$ 90.000 dólares por mes; en mi cuadro, capaz que hay uno que gana más. Tenemos que ser conscientes de que está todo enrabado, porque también es verdad que tenemos dificultades para pagar al técnico de la selección.

Me parece que acá es clave la coparticipación de los clubes, de la Asociación y del Ministerio del Interior. Además, este sistema de cámaras de identificación facial también le va a servir muchísimo al Ministerio, no solo para los espectáculos deportivos, sino por todo lo que implica en cuanto a la gente que queda registrada. Deberíamos encontrar mecanismos para concretar esto, pero para eso debe haber voluntad política, y la sensación que me da es que la Asociación Uruguaya de Fútbol no la tiene. Estamos todos de acuerdo, está todo fantástico, pero llegado el momento, no se lleva a cabo.

Yo no me voy a poner a hablar de leyes, porque de eso no sé nada, pero si hubiera un marco legal para trabajar en la Comisión, sería fantástico. Me parece que nosotros podemos contribuir en la articulación de los distintos actores del fútbol para encontrar el financiamiento de estos US\$ 4.500.000.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).**- Quiero hacer unas consultas muy puntuales y algunas consideraciones sobre esta propuesta del diputado Castaingdebat. El objetivo era poner encima de la mesa este tema, que no es nuevo, sino que tiene unos cuantos años. Nos interesa recabar la mayor cantidad de información posible de todos los involucrados, para que la Comisión pueda trabajar en esta propuesta o descartarla definitivamente.

Nos queda clara la opinión del Ministerio en relación con el tema y considero que han sido más que satisfactorias las explicaciones que hemos recibido. Sin duda, genera un escenario que incorpora conocimientos y opiniones dado que también se ha trabajado en procura de impulsar un conjunto de propuestas.

Me gustaría hacer un par de consultas.

Por un lado, quisiera saber si la Comisión podría contar con una copia de ese convenio que ustedes han firmado con la AUF. Cuando estuvieron las autoridades de la AUF nos transmitieron su opinión favorable a trabajar en esta dirección. Lo cierto es que el tiempo va pasando. Más allá de la responsabilidad legislativa que pueda tener cada uno de los legisladores, compartimos la opinión del diputado Gallo en cuanto a la posibilidad de articular entre los diferentes organismos con el objetivo de colaborar en esta preocupación común que tiene cada uno de los representantes políticos.

La segunda consulta tiene que ver con la cifra de US\$ 4.500.000. La pregunta es si con ese dinero se puede resolver el nuevo sistema de las cámaras de identificación facial en estos tres estadios que se mencionaron, inclusive, con los equipos portátiles que se señalaban en el informe del Ministerio del Interior.

En realidad, la idea es esclarecer qué abarca esta cifra, para ir pensando de qué forma podemos colaborar desde acá de la mejor manera para encontrar una solución a esta problemática que, obviamente, no es nueva ni fácil de resolver.

**SEÑORA RAPELA (Valentina).**- Antes que nada, agradezco la presencia de las autoridades del Ministerio del Interior, así como del diputado Castaingdebat, que ha presentado su proyecto de ley. Coincido en varios aspectos con esta iniciativa. Creo que habría que adecuar un par de cuestiones; seguramente, lo veremos luego.

Entiendo que sería bueno citar también a las autoridades de la Federación Uruguaya de Básquetbol para coordinar este tema también con ellos.

Mi consulta es cuántos controles de espirometría se hacen en la actualidad, cuántas cámaras hay en el Estadio y si están monitoreadas.

**SEÑOR SEMPRONI (Víctor).**- Primero, preferiría cerrar este tema, porque algo de lo que quiero decir está ligado a esto, pero no es exactamente lo que estamos discutiendo y no me gusta distorsionar el debate.

Creo que es importante lo que se ha planteado para el futuro por parte del Ministerio, en este caso, por parte del subsecretario. Hay que tener en cuenta que hoy en día los líos no son adentro de las canchas. Las muertes y los grandes líos se producen afuera; no tienen nada que ver con las canchas; muy pocas veces sucede algo en las canchas.

Creo que el establecimiento de normas o de prontuarios de irresponsables en la entrada puede servir, inclusive, para atenuar lo que sucede en la sociedad. No tengo ninguna duda de ello. Si una persona, integrante de determinada barra, sabe que no puede ir al partido, tratará por lo menos de cuidar su prontuario para más adelante poder entrar al espectáculo. Ese prontuario puede tener que ver con su conducta en la calle.

Lo único que quiero decir con respecto a este tema es que no puedo entender que teniendo en cuenta las cifras que se manejan hoy en el fútbol -40.000.000 en un estadio; 20.000.000 o 30.000.000 en otro; 120.000.000 que gana un jugador, 70.000.000 otro-, US\$ 4.500.000 sea un obstáculo. Además, estamos en la era de los fideicomisos. No se por qué el Banco República no podría habilitar un fideicomiso para comprar las cámaras, a pagar con \$ 10 volcados al precio de cada entrada, gravando a todos los aficionados al fútbol. Inclusive, los gravará proporcionalmente a la cantidad de entradas que se venda. El espectador del cuadro chico también se va a beneficiar con la seguridad, pero el cuadro chico hará un menor aporte, dado que vende menor cantidad de entradas. Creo que ese podría ser el camino para financiarlo en forma urgente. Y hablo de urgente porque no es por casualidad que este lío de la admisión y de la seguridad en el deporte está en discusión hace más de cinco años, tal vez diez, desde que se creó la famosa Comisión de seguridad en el deporte.

El otro tema que quería plantear lo dejo para cuando terminemos este debate.

**SEÑOR CASTAINGDEBAT (Armando).**- Cuando planteamos este proyecto de ley pensábamos avanzar hacia la creación de Juzgados de Faltas Especializados. Creemos que ese es el paso siguiente. No quisimos mezclar, pero creemos que en este paquete de propuestas es el paso siguiente para tratar el tema.

En cuanto a lo que decía el señor diputado Semproni, no sé qué posibilidades tenemos, como Poder Legislativo, de avanzar en el tema del fideicomiso. Esto se cae de maduro. Hay que conseguir la plata; habrá que pagarla con las entradas, con un porcentaje de las transferencias o mediante algún otro mecanismo.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).**- Mi consulta es con respecto a las entradas de favor que daban los clubes y después se revendían. ¿Eso está regulado? ¿Hoy se están dando o por voluntad de los clubes no se dan? ¿O las dan y nadie se entera?

Tal vez se podrían prohibir las entradas de favor y se terminó el problema, salvo en el caso de aquellas personas que hayan tenido pasado deportivo o alguna vinculación particular; después se verán las excepciones. Creo que ahí había un problema que no era sencillo de resolver, porque se ejercía presión sobre los directivos. Entonces, una norma legal que impida dar entradas de favor podría ser parte de la solución.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Sin duda, este tema nos preocupa desde hace tiempo. Nosotros participamos de la Comisión Especial de Deporte del período pasado y venimos tratando este tema.

Como estamos en un ámbito legislativo, queremos ayudar en todo lo que sea posible; no queremos mirar para el costado. Creo que es fundamental actuar proactivamente es este tema.

Por eso, vemos con muy buenos ojos el proyecto presentado por el señor Diputado Castaingdebat. No sé si estas son soluciones de fondo, pero creo que tenemos que dar señales, también desde esta Comisión del Parlamento.

Sabemos que es un tema complejo. Y cuando llegan los problemas el Ministerio del Interior actúa en base a lo que puede, detiene a los responsables de los hechos violentos, pero la Justicia no los sanciona. Se dan señales que son fuertes. Nosotros tenemos que tratar de solucionar esos problemas. Cuando sucede un hecho grave en cualquier espectáculo deportivo, hay ciento cincuenta detenidos y al otro día no quedó nadie procesado; quedan todos afuera y no pasa nada. Entendemos que esa es la peor señal que podemos dar a la gente que va a disfrutar de un espectáculo deportivo.

Estamos a las órdenes para modificar las normas que sea necesario. Reitero: debemos actuar proactivamente.

Sin duda, hay mecanismos para solucionar el aspecto económico. Entiendo que el fideicomiso es la herramienta natural para llevar adelante esto. En su oportunidad, las autoridades de la AUF presentaron un proyecto que tenía en cuenta el aspecto económico y que beneficiaba también al Ministerio del Interior, dado que incluía la compra de material portátil para utilizar en diferentes canchas. Además, las cámaras que se van a instalar se utilizarán el día del partido, pero estarán allí permanentemente, de manera que el Ministerio del Interior podrá recurrir a ellas ante cualquier hecho que suceda en los alrededores.

El estadio de Peñarol está en un punto clave, en la intersección de las Rutas Nos 8 y 102. ¡Vaya si será importante que el Ministerio del Interior tenga monitoreado ese punto neurálgico del departamento de Montevideo, en el caso de cualquier hecho ocurrido en la zona!

Creo que la Asociación Uruguaya de Fútbol planteó que el Ministerio del Interior debería colaborar en la parte económica con algún porcentaje para la implementación de este proyecto. Quizás, a través de un convenio, el Ministerio del Interior podría utilizar las cámaras portátiles de identificación facial para cualquier otro tipo de espectáculo que no sea deportivo, por ejemplo, un recital. Entonces, creo que hay que ampliar la mirada

Sabemos que el Ministerio del Interior ha invertido bastante a nivel nacional y que, sin duda, siempre falta más, pero entendemos que debería negociar con las Asociaciones y ser parte de este proyecto, porque podría serle útil en el futuro.

De manera que compartimos el proyecto presentado por el diputado Castaingdebat, pero estamos dispuestos a tratar de buscar un acuerdo por el lado de la norma, según ustedes entiendan conveniente. Sin duda, también tendremos que conversar con la Justicia para actuar en consonancia, para que no haya una disociación, es decir, para que por un lado no se aplique una cosa y luego la Justicia haga otra. Podemos servir de nexo para sacar una norma útil, para actuar proactivamente sobre este tema.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** En cuanto al planteo del señor diputado Gallo, la relación entre las barras y el microtráfico de drogas, en realidad, es un tema bastante amplio.

Sin lugar a dudas, hay una relación muy estrecha entre el microtráfico y algunos elementos de la barra y entre los intereses que se juegan dentro de la barra y los

intereses que tienen algunas personas de mantener su posición de dominio frente a las barras.

Hay disputas dentro de la barra por quién tiene el manejo. Si un fin de semana una barra logra entrar una bandera de determinado tamaño, es muy probable que en el siguiente partido el cuadro rival quiera entrar una bandera más grande, porque se desprestigian aquellos que no son capaces de mantener la hegemonía dentro de cada una de sus barras. Este es un tema que nos preocupa mucho y que ha llevado a hacer algunos operativos contra ciertos integrantes de la barra. A veces, los operativos en el estadio Centenario arrancan el día o la mañana anterior, revisando todos los lugares con perros para detectar la droga. Se entra el día previo al partido; hay otros dispositivos por los cuales entra gente que, a veces, no está vinculada directamente con los cuadros. Es un tema bastante amplio y entiendo que no es competente considerarlo en esta instancia.

El señor diputado Gallo hacía referencia a la identificación facial y al respecto quiero decir que los equipos que están fijos en los tres estadios graban toda la tribuna en forma permanente. Y focalizan donde hay algún problema, pero no dejan de grabar lo que está pasando en otro lado; si llega a pasar algo también puede ser registrado. Lo importante es que cuando la gente entra ya va siendo identificada. Y no importa el lugar en que se ubique porque cuando la cámara lo identifique lo va a relacionar con la persona que entró. Y una vez que esté identificada, si está vinculada a un hecho delictivo o de violencia, puede ser identificada a la salida y ser retenida en ese momento. Insisto: no importa si se cubre con una bufanda, porque como ya fue identificada y se sabe quién es -cuando entró-, cuando sale, la cámara lo identifica. Por supuesto, las personas que sean detenidas, que son registradas por la Policía, aunque no sean captadas por esos equipos móviles, pueden pasar a las bases de los equipos móviles lo cual evita que entren en otros espectáculos deportivos.

El señor Presidente hacía referencia a las cámaras. Al respecto quiero decir que el Ministerio del Interior tiene instaladas cámaras en muchos lugares del área metropolitana y del interior del país, sobre todo para monitorear aquellos lugares que son más conflictivos en lo que respecta al delito. También las tiene en aquellos otros que queremos proteger para que los delitos no se cometan, o si se cometen, poder actuar rápidamente.

Una cosa son las cámaras que uno utiliza para controlar lo que pasa en el entorno de la cámara, cómo se mueve la ciudadanía cuando se comete algún delito, y otra cosa es la identificación facial. Ambas cumplen cometidos totalmente diferentes. Si nosotros colocáramos una cámara de identificación facial en la Ciudad Vieja, a la cual entran miles de personas por día, probablemente lo único que podríamos detectar sería algún hincha que fue identificado como violento y se puso en la base de datos y el comentario sería que va caminando por la calle. Por tanto la utilización de esto, para el Ministerio del Interior, es relativa.

Con respecto a los otros espectáculos que planteaba el señor Presidente, decimos que es cierto, pero creo que la AUF debería hacer un acuerdo con el básquetbol para que los violentos que fueron detectados en los espectáculos futbolísticos no entren a la cancha de básquetbol. O, por ejemplo, se debería hablar con el organizador de un espectáculo de rock para que alguna persona que tenga antecedentes de violento no pueda ingresar, aunque ahí no es donde se generan mayores problemas. Uno ve que juega la selección uruguaya y no tenemos problemas, hay un espectáculo por la Fiesta de la Cerveza y tampoco los hay. Parecería que los problemas se dan aquí, donde hay mucha emoción y confrontación, mucha rivalidad.

En lo que tiene que ver con el fideicomiso, es una de las posibilidades que la AUF se planteó.

Con respecto al número de cámaras, tenemos miles instaladas en Montevideo, en Maldonado, en Rivera, Salto, Paysandú, Canelones y Lavalleja. Hay algunos lugares donde las cámaras actúan por saturación, como por ejemplo, en la Ciudad Vieja, donde hay varias cámaras en una cuadra, lo que nos permite identificar a una persona que comete un delito y hacerle el seguimiento por las calles donde va a circular. El policía logra alcanzarlo. Este ha sido un sistema realmente bueno. La delincuencia en la Ciudad Vieja ha bajado alrededor de un 60%.

En lo que tiene que ver con la monitorización de las cámaras, las de Montevideo, las del interior y las instaladas en el estadio Centenario, se pueden monitorear desde el propio estadio y desde el Centro del Comando Unificado, frente al Ministerio del Interior. Desde ese Centro podemos entrar a cualquier cámara del país.

En distintos lugares también se hace la monitorización local para tener una respuesta más rápida y puede hacerse centralmente porque, en realidad, monitorear Maldonado desde Montevideo está bien. Importa porque nosotros debemos tener el registro de lo que está pasando. Y muchas veces esta monitorización es la que sirve para presentar una prueba a la justicia. Muchas veces la justicia nos dice que tenemos una cámara en tal lugar y nos preguntan si tenemos la grabación de tal día y de tal hora. Por eso, muchas veces aportamos esa grabación a la justicia para aclarar un delito. Y otras veces la policía científica va a las cámaras para armar un determinado hecho delictivo, para averiguar, por ejemplo, cómo una persona se comportó en determinadas horas. Por tanto, muchos de los éxitos que ha tenido la policía últimamente se deben al sistema de cámaras instalado en muchos lugares y, además, porque la Policía Científica se ha desarrollado mucho en los últimos años.

Me atrevo a dar una opinión respecto al tema que está considerando esta Comisión. Creo que lo que tenemos en el plano del Convenio es lo que ustedes quieren llevar al plano de la ley. Digo esto porque el artículo 1° del Convenio, que es con la Asociación Uruguaya de Fútbol, especifica quién tiene el ejercicio del derecho de admisión y permanencia. El artículo 2° refiere a que el Ministerio del Interior asume la responsabilidad de hacer efectivo ese ejercicio. También hay un artículo que establece la prohibición de las entradas de favor. La propia Asociación Uruguaya de Fútbol ha acordado que está prohibida la entrada de entradas de favor. Nosotros sabemos que esto es muy difícil de controlar. De hecho, a veces algún dirigente reconoce que lo hace. Pero también, con respecto a la financiación de esto, debo decir que los señores presidentes de Nacional y de Peñarol me han asegurado que están dispuestos a invertir lo necesario para que este proyecto de filmación facial salga. Tengo entendido que la Asociación Uruguaya de Fútbol está viendo la posibilidad de un fideicomiso. Me parece que cuanto antes lo tengamos, mejor para todos, porque esto ha llevado a que en este período -en que el tema se ha dilatado mucho- el Ministerio haya dicho no estar dispuesto a cubrir partidos de alto riesgo. Asimismo, no puede ser un mensaje válido para la población que nosotros digamos que el partido de fulano contra fulano es de alto riesgo y que, por lo tanto, vamos a poner 500 o 600 policías. Si nos manifestamos así, el mensaje es que a la gente que va le puede pasar algo desagradable. No podemos permitir que se desarrolle un espectáculo donde alguno de los ciudadanos pueda correr un riesgo, más allá de lo que nosotros podemos prever.

Es por todo esto que hemos dicho a la Asociación Uruguaya de Fútbol que no fije espectáculos de alto riesgo porque el Ministerio del Interior no los va a cubrir. Buscamos bajar el riesgo. ¿Cuál es el mecanismo para bajar el riesgo? La Asociación Uruguaya de

Fútbol verá. Venderá menos entradas; jugará con hinchada locataria; bajará el aforo... no sé. Pero les pido que busquen mecanismos para que los partidos no sean de alto riesgo. Y los partidos, prácticamente hay que definirlos partido a partido porque depende cómo esté ubicado el cuadro en la posición de la tabla y con quién juega. Ese es el riesgo que se corre.

También incide mucho lo que nuestra Policía identifica como riesgos que se transmiten a través de las redes: cuando empiezan las amenazas de que se van a matar, del cobro de la muerte de Fulano, del cobro de la muerte de Mengano. Esas son las cosas que queremos evitar.

Créanme que estamos haciendo un esfuerzo muy importante desde hace varios años, no solo nosotros sino ustedes también -hemos venido muchas veces al Parlamento para hablar de estos temas-, y consideramos que hoy la herramienta válida -no sé que va a pasar dentro de cinco años- es aquella que impida entrar a las personas que fueron identificadas por haber participado en un hecho violento, por seis meses, un año, o que no les permita ingresar nunca más. Esto deberá ser acordado entre el Ministerio del Interior y la AUF y andaríamos mucho mejor.

Por otra parte, estos sistemas pueden ser utilizados para identificar algún tipo de cara en los festejos porque, como bien decía el señor diputado Víctor Semproni, muchas veces los problemas no están dentro de la cancha sino en el entorno o en el festejo posterior.

**SEÑOR CONDE (Celestino).**- En primer lugar, el señor diputado García hacía mención al aspecto jurídico y quería remarcar esto.

Hace años que venimos trabajando sobre el derecho de admisión y permanencia y no es que no hayamos ido más allá de lo convencionalmente pautado porque no se nos haya planteado esta misma preocupación e inquietud -Armando lo sabe-, sino porque el obstáculo principal surge de nuestra propia Constitución, dado que establece que nadie puede ser obligado a hacer lo que la ley no ordena ni privado de lo que esta no prohíbe. Como organismo público no podemos decir a un espectador que no entra, por voluntad propia, si no es en cumplimiento de la voluntad de un privado que es el legítimo titular de ese derecho o de un pronunciamiento de la justicia competente. De ahí en más, es decir, del principio constitucional hacia abajo, está todo el marco normativo, la nueva ley de procedimiento policial y el digesto municipal; todo se encolumna en base a ese principio. Por ello, un principio básico del Derecho es que nadie puede ejercer más derechos de los que tiene.

En segundo término, en Uruguay ya se han dado algunos casos, como el de Defensor, Wanderes y Nacional -los que recuerdo-, en los que se ha ejercido el derecho de admisión y permanencia por parte del club. Creo que el último fue Defensor y la comunicación lleva tiempo. En Argentina se ejerce directamente por los clubes y se comunica a la AFA, una vez a la semana, un listado de las personas que para la fecha siguiente no pueden ingresar; creo que ello se ingresa automáticamente al sistema dactilar, que es el suyo. Estas personas no entran y supongo que ellos también deben estar sujetos a presiones como las nuestras. En nuestro país, hay algunos clubes que están ejerciendo el derecho de admisión y permanencia. La Asociación Uruguaya de Fútbol lo ha comunicado; inclusive esta nos ha preguntado por cuánto tiempo se puede aplicar esta medida. Los clubes que recuerdo son Danubio, Defensor, Nacional y creo que algún integrante de la Banda de los Vagabundos. Ellos no solo lo reconocen sino que en algunos casos se está aplicando.

En cuanto a las entradas de favor, se establecen desde el año 2009 en el artículo 1º, cuando se suscribió el protocolo de acuerdo con el Ministerio del Interior, la Intendencia de Montevideo, la Asociación Uruguaya de Fútbol y, posteriormente, la Federación Uruguaya de Básquetbol. Es obligación de las instituciones deportivas no distribuir entradas gratuitas a particulares.

Alguien señalaba hoy que la Policía detiene y la Justicia no procesa. Sí, por eso, podemos encontrarnos con una filmación en virtud de la cual resultaron cien detenidos y tres procesados. Solo podemos incluir en nuestra prohibición de ingreso a los tres procesados. De cualquier manera, con respecto a los otros noventa y siete que están claramente identificados -cuando tengamos las cámaras de reconocimiento facial los vamos a tener debidamente identificados-, sobre los que no pesa una inhibición porque la Justicia entendió que no tenía elementos de convicción suficiente para imputarles delitos ni faltas, el organizador puede decir: "No importa; yo los estoy viendo pelear; no quiero que entren el domingo que viene". Es a eso que se apunta.

En cuanto al financiamiento, llevo siete años en la Comisión de seguridad del deporte y lo hemos charlado muchas veces con la gente de la AUF: *grosso modo*, solo desde 2010 a la fecha, la Asociación Uruguaya de Fútbol, por clasificar y participar en los mundiales de fútbol ha recaudado más de US\$ 36.000.000. Y hace siete años que le venimos pidiendo un poco. No estoy hablando de los derechos de televisión, porque entiendo que hoy están complicados, pero también sé que ha habido ingresos por derechos de televisión. Hay que tener en cuenta que por clasificar a un mundial se cobran US\$ 10.000.000 y por jugar un partido extra, US\$ 1.000.000. Lo hablamos en la última reunión de la Comisión de seguridad y si bien no nos queremos meter en la distribución del dinero, vemos que la Asociación Uruguaya de Fútbol ha aumentado sus ingresos. Hay que tener en cuenta que contratar a Uruguay para un partido amistoso, hoy en día, cuesta algo más que seis o siete años atrás; es un dato de la realidad, nada más.

Por otra parte, quiero recalcar este obstáculo legal que impone el principio de inocencia, porque ni el Ministerio del Interior ni cualquier otro organismo público pueden pasarle por arriba, sin generar responsabilidades para ese organismo público. Si mañana el Ministerio del Interior, ejerciendo directamente el derecho de admisión y permanencia, le dice a alguien que no puede entrar, esa persona podrá preguntar: "¿Por qué, si no estoy inhibido, procesado ni fui detenido? Están violentando el principio de inocencia". Eventualmente, eso puede generar una responsabilidad institucional al Estado uruguayo, partiendo del Ministerio del Interior.

**SEÑOR SUBSECRETARIO DEL INTERIOR.-** Vamos a entregar a la Comisión esta publicación en la que figuran todos los acuerdos que hemos hecho con las asociaciones de básquetbol y de fútbol. También figuran las versiones taquigráficas de las Comisiones de deporte en las que participamos en este Parlamento. Asimismo, hay un proyecto de ley que presentamos, que incluye una serie de puntos, que fueron contemplados en el proyecto que presentara la Secretaría Nacional de Deporte. Creo que también apunta a algunas cosas como la figura del fiscal deportivo, que es el que, de acuerdo con el cuarto árbitro y la autoridad policial, puede suspender un espectáculo deportivo frente a hechos de violencia, a cantos xenofóbicos o agresivos. Hay que escuchar lo que se canta a veces en el Estadio; es cruel.

Nos parece bueno reparar en algunas cosas que contiene este proyecto de ley que contempla la inquietud de esta Comisión en cuanto a bajar los niveles de violencia en los espectáculos deportivos.

**SEÑOR SEMPRONI (Víctor).-** Teniendo la oportunidad de contar con la presencia de tres integrantes históricos de la comisión para la erradicación de la violencia en el

deporte, quiero hacer una pregunta. En función de desmanes ocurridos en su cancha, se sanciona a un club a que juegue a puertas cerradas. ¿Qué delito cometió la hinchada del cuadro que en suerte le toca jugar el próximo partido con el cuadro sancionado, que no podrá entrar a ver el espectáculo? Entiendo que hay que buscar una solución a eso, y no es difícil de lograr: la hinchada visitante puede entrar en la medida en que se acredite frente a la puerta con el carné de afiliado a esa institución. De lo contrario, estaremos privando a quienes nada tuvieron que ver en el lío de ver a su cuadro.

(Diálogos)

—Nada en el fútbol es sencillo, pero hay que resolverlo también. Recuerdo un caso en la cancha de Cerro. A los visitantes les dijeron que disponían solo de cincuenta lugares. Esos cupos se llenaban solo con los jugadores; casi que no podían ingresar los dirigentes. Eso no puede ser así.

Entiendo que quien acredite ser socio de la institución visitante, tiene el legítimo derecho a entrar en la tribuna de enfrente, teniendo en cuenta la distribución de las parcialidades, por supuesto, como se hace a diario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de las autoridades, con quienes seguiremos en contacto.

(Se retiran de sala las autoridades del Ministerio del Interior)

(Diálogos)

—Quiero coordinar con ustedes la agenda del próximo martes.

Tenemos que hablar de la visita a Maldonado; eso queda para la próxima sesión.

Por otra parte, tenemos pendiente la visita al Comité Olímpico. Aprovecho a comentar que tenemos algún planteamiento para trasladarle de parte de las delegaciones de Maldonado. Lo cierto es que hablé con el señor Maglione, que me dijo que la semana que viene iba a estar en el país. Habíamos quedado en ir allá, pero quizás sería más cómodo recibirlo acá, porque el Comité Paralímpico Uruguayo, que está viviendo una problemática particular, nos solicitó audiencia con urgencia. Entonces, podríamos recibir a la hora 12 al Comité Olímpico Uruguayo y a la hora 13 al Comité Paralímpico Uruguayo.

(Apoyados)

—Con respecto a la visita que hicimos a Maldonado, quiero decir que recibimos a más de quince delegaciones, lo que nos dio la posibilidad de contar con un amplio pantallazo de lo que allí sucede. Entonces, si están de acuerdo, a través de la Intendencia, habría que agradecer particularmente al subsecretario de deporte, que fue quien se puso a disposición e hizo un buen trabajo organizando la agenda.

**SEÑOR CARBALLO (Felipe).-** Lamentablemente, por un problema de último momento, no pude participar de la recorrida, pero vi las fotos y me pareció espectacular. Por tanto, quiero expresar mis felicitaciones, presidente, por organizar esa movida y entiendo que es de orden agradecer a todos aquellos que colaboraron para que se pudiera hacer una gira de esta naturaleza.

Creo que ese trabajo de cercanía es el que permite al Parlamento en su conjunto seguir ganando un espacio importante dentro de la sociedad.

**SEÑOR GARCÍA (Mario).-** Estamos de acuerdo con la propuesta y nos gustaría incluir a quienes llevaron adelante la apertura de la Copa América que se está disputando en Maldonado, sobre todo, por los números artísticos en los que participó, inclusive, una

de las atletas más distinguidas de nuestro país. Realmente, la ceremonia de apertura fue espectacular, muy linda.

Por otra parte, queremos pedir las disculpas del caso, porque mientras recibíamos a las distintas delegaciones, el presidente se levantó y pasamos a ocupar la Presidencia *ad hoc*, estando presente el vicepresidente. Obviamente, fue un hecho totalmente involuntario; eran tantas las delegaciones -recibimos a más de dieciséis- que actuamos por impulso.

Entonces, si bien ya nos disculpamos personalmente, entiendo que este es el ámbito para reiterar las disculpas y queríamos que constaran en la versión taquigráfica, porque fue un atropello, producto de la agenda apretada que teníamos.

En definitiva, ofrecemos las disculpas del caso y prometemos que no se va a volver a repetir.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En definitiva, cursaremos las notas respectivas.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

≠